

Bogotá D.C.,

Señor(a):

CARLOS JAVIER URREGO SERNA
[REDACTED]
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 644 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 644 del 17 de agosto del 2023** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s) 158 de 2020, (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021), 162 de 2020 (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021) y 170 de 2020 (Prorrogada por las Resoluciones No (s) 368 del 24 de mayo de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:0

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 51711d14-1716-4f6a-a943-9d56fcc2a7af



» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **«4-72»**
Correo y mucho más

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

R D Nombre del distribuidor: Pedro Carlo Fuentes Velásquez	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D Nombre del distribuidor:
C.C. 14 SEP 73 Centro de distribución:	C.C. Centro de distribución:
Observaciones: Falta APOSTILAMENTO	Observaciones:



4-72 Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Nombre del distribuidor: 26 AGO 73	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D Nombre del distribuidor:
C.C. C.C. 74-245-736 Centro de Distribución: 117 SIA	C.C. Centro de Distribución:
Observaciones: Falta APOSTILAMENTO	Observaciones:



Bogotá D.C.,

Señor(a):

DOLLY ANDREA LARA DAZA

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 644 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 644 del 17 de agosto del 2023** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s) 158 de 2020, (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021), 162 de 2020 (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021) y 170 de 2020 (Prorrogada por las Resoluciones No (s) 368 del 24 de mayo de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:0

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 829eb754-4045-469b-aba7-19d2ef6310db

Bogotá D.C.,

Señor(a):

MARTHA ISABEL BONILLA MEDINA

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 644 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 644 del 17 de agosto del 2023** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s) 158 de 2020, (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021), 162 de 2020 (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021) y 170 de 2020 (Prorrogada por las Resoluciones No (s) 368 del 24 de mayo de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:0

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: MARÍA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: bcf98cc-7639-4ace-b7b6-af35052e38b3



>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<<4-72>>**
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor: **Meridian**
14 SEP 2023

Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor:

C.C. 79814658
Centro de distribución:

Observaciones: **nav calle 850v**
tsueto calle 8680v

1040



Bogotá D.C.,

Señor(a):

MILENA DEL CARMEN FUENTES FLOREZ

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 644 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 644 del 17 de agosto del 2023** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s) 158 de 2020, (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021), 162 de 2020 (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021) y 170 de 2020 (Prorrogada por las Resoluciones No (s) 368 del 24 de mayo de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:0

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 52ae66f3-028b-4462-a93e-899581489a00

<<4-72>>
Correo y mucho más

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha: 26 AGO 2023 Nombre del distribuidor: Raul Simijaca M. C.C. 1.032.358.255	Fecha 2: DÍA MES AÑO D Nombre del distribuidor C.C. Centro de distribución Observaciones
--	--

Falta Apto



<<4-72>>
Correo y mucho más

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 14 SEP 2023 Nombre del distribuidor: Raul Simijaca M. C.C. 1.032.358.255	Fecha 2: DÍA MES AÑO D Nombre del distribuidor C.C. Centro de distribución Observaciones
--	--

Falta Apto



OK
HV
OK
HV

Bogotá D.C.,

Señor(a):

SANDRA MARLEN VARGAS AVILA

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 644 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 644 del 17 de agosto del 2023** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s) 158 de 2020, (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021), 162 de 2020 (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021) y 170 de 2020 (Prorrogada por las Resoluciones No (s) 368 del 24 de mayo de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:0

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: Oca4036f-b767-479b-8357-ba7c9d83bff5



Correo y mucho más
«472»

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Ralido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha: 28 ABR 2023 Hora: 4:18 PM

Centro: **San Juan**

C.C.: **50137 205**

Observaciones: **NO se da la**

Observaciones: **Comora S. 77-54/12-2-21 en Cal 5-78-20**

Observaciones: **2da Comora S. 77-54/12-2-21 en Cal 5-78-20**

Nombre del Destinatario: **Martin Aislán Martin Aislán**





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

OK MV

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
 AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-61945
 Fecha: 24/08/2023 10:45:45 AM Folios: 1
 Anexos: 0
 Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN
 PERSONAL RESOLUCIÓN 644 DEL 17 DE
 AGOSTO DEL 2023
 Destino: YINETH PATIÑO CASTRILLON
 Tipo: OFICIO SALIDA
 Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

YINETH PATIÑO CASTRILLON

BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 644 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a),

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 644 del 17 de agosto del 2023** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las Resoluciones No (s) 158 de 2020, (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021), 162 de 2020 (prorrogada por la Resolución No 901 del 20 de diciembre de 2021) y 170 de 2020 (Prorrogada por las Resoluciones No (s) 368 del 24 de mayo de 2021 y 901 del 20 de diciembre de 2021)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:0

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO
 Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -
 Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Recibido	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: C.C. 103-4584897

Nombre del distribuidor: Rubén Quiroz

C.C. C.C. 103-4584897

Centro de distribución Observaciones

Observaciones: Llego hasta #13K

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: ce395132-c23d-49bc-9733-b2141495311a

Carrera 13 # 52 – 25
 Conmutador: 3581600
www.habitabogota.gov.co
 Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Correo y mucho más
«4-72»

<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> Fuera de Zona	<input type="checkbox"/> No Retornado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Existe Número

Fecha 1:	DIÁ	MES	AÑO	R	D
Fecha 2:	DIÁ	MES	AÑO	R	D

Nombre del distribuidor: **C.C. 105**

Centro de distribución: **84284897**

Observaciones: **Llega hasta #136**

Barcode: **84284897**